

EXP – UNC:0060329/2018

VISTO:

El pedido de pago de suplemento por mayor responsabilidad presentado por Cecilia I. Richelli del 30 de noviembre de 2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Cecilia I. Richelli revista un cargo categoría 366-7 por concurso, con funciones en el Área Administrativa del Honorable Consejo Directivo, desempeñando eficientemente tareas de mayor responsabilidad que las establecidas en la categoría de revista actual.

Que el cargo categoría 366-3 se encuentra vacante desde el 21 de noviembre de 2018 por ascenso de Pablo J. Garay.

Que el Director del Área presta conformidad al pedido de pago del suplemento por cargo de mayor responsabilidad, con el fin de garantizar el normal desarrollo del Área Administrativa del H.C.D.

Que el Secretario de Coordinación General presta conformidad al pedido realizado.

Lo dispuesto en los artículos 17; 68 Inc. “d” y 72 del decreto del P.E.N. 366/06 (C.C.T. Del Sector No Docente de las Universidades Nacionales) que establecen que puede abonarse un suplemento por mayor responsabilidad, consistente en la diferencia entre su categoría y la del cargo cuyas funciones se encuentra desempeñando en caso de vacancia del cargo.

Por ello,

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:


ARTÍCULO 1º DISPONER se liquide a la Lic. CECILIA I. RICHELLI, legajo Nro. 40.709, el suplemento por mayor responsabilidad consistente en una suma equivalente a la diferencia entre el cargo 366-7 y un cargo 366-3, a partir del 1 de noviembre de 2019 y hasta tanto el cargo se cubra por concurso, sin que ello sienta precedente (Art. 17 del Decreto PEN 366/06).

ARTÍCULO 2º Protocolícese, comuníquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

CÓRDOBA, 31 OCT 2019

RESOLUCIÓN Nº **1370**

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.